Buenos Aires, 21 de octubre de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Marega, Eduardo Fabián c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/ empleo público (excepto cesantía o exone)”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no refuta todos y cada uno de los fundamentos de la sentencia apelada.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **Eduardo Fabián Marega, parte actora,** con el patrocinio letrado del **Dr. Raúl Eduardo Fariña Márquez.**

Tribunal de origen: **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario n° 3 y Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**